



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, abril veintiuno de dos mil veintiuno

PROCESO: VERBAL SUMARIO- RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
REQUIRENTE: Carlos Andrés Díaz Araujo
REQUERIDA: María del Carmen Guerra Guillén
NIÑO: Santiago Andrés Díaz Guerra
INSTANCIA: Primera
PROVIDENCIA: Interlocutorio N°
DECISIÓN: Integra contradictorio – vincula progenitora

En atención al pronunciamiento efectuado por el señor agente del Ministerio Público, doctor Jesús Aureliano Gómez Jiménez, en término de notificación de la demanda, se dispone la integración del contradictorio por pasiva con la señora Mariluz Guerra, progenitora del niño Santiago Andrés Díaz Guerra.

En consecuencia de lo anterior, ofíciase a la autoridad central del ICBF designada para este tipo de asuntos, para que por su intermediación se proceda con la debida notificación de la demanda a la señora Mariluz Guerra, a fin de que pueda ejercer a cabalidad sus derechos fundamentales frente a la solicitud de restitución del niño Santiago Andrés Díaz Guerra a su país de origen, República Bolivariana de Venezuela, elevada por el progenitor.

Líbrese comunicación por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Código de verificación:

**fbf6c98b235d04d5c3d6f9a82086c9b9235090388315136454c5e4299
1a233a3**

Documento generado en 21/04/2021 11:35:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>